

Durante la primera quincena de septiembre en 178 centros educativos de la región y en el Portal del Consumidor

La Comunidad pone en marcha una campaña de consumo para una vuelta al cole segura

- A través del Portal del Consumidor, se recomienda pedir facturas en las compras para asegurar el derecho de reclamación
- Se aconseja adquirir material escolar con etiqueta identificativa y advertencias de seguridad para los menores
- Los precios de los libros de texto en la enseñanza obligatoria son libres y los de Infantil, Bachillerato y FP tienen precio fijo
- Es conveniente conocer el precio total de las actividades extraescolares y de los materiales necesarios antes de contratar

4 de septiembre de 2017.- La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, ha puesto en marcha la campaña informativa “Vuelta al cole”, con el objetivo de facilitar a las familias con menores en edad escolar una serie de recomendaciones para evitar riesgos en las compras y contrataciones al inicio del curso.

La información de la campaña está disponible en el [Portal del Consumidor](#) y se va a difundir durante la primera quincena de septiembre en los 178 centros educativos que participaron el pasado curso escolar tanto en los talleres del programa regional de Educación para el Consumo como en la fase autonómica del concurso escolar Consumópolis. En estos centros se van a repartir tarjetones con recomendaciones de material escolar, libros de texto y actividades extraescolares.

La campaña “Vuelta al cole” recoge recomendaciones generales de compra, como pedir el tique o factura de libros de texto o material escolar al ser imprescindible en caso de cualquier reclamación. Además, se aconseja a los consumidores informarse de las condiciones de devolución o cambios de los productos, ya que los establecimientos no están obligados a devolver el importe de los mismos, salvo que estén defectuosos, por lo que es importante conocer la política de devoluciones de cada comercio. El importe final de la compra debe corresponderse con el precio marcado en el producto o en la estantería de venta donde estén colocados.

Desde la Dirección General de Comercio y Consumo se recuerda que todos los productos tienen dos años de garantía que obligan al establecimiento a reparar, reembolsar el dinero o entregar un artículo idéntico al adquirido si presenta algún defecto.

MATERIAL ESCOLAR SEGURO

En cuanto al material escolar, el Portal del Consumidor recomienda compras seguras para los más pequeños. En este caso, es importante fijarse en las advertencias de seguridad, las instrucciones de uso y el etiquetado que identifique el producto y su composición.

Además, se recuerda que está prohibido todo aquel material escolar que contenga piezas pequeñas, por riesgo de atragantamiento, así como aquellos que tengan forma o apariencia de alimento por peligro de ingestión.

También se recomienda elegir una mochila adecuada al tamaño del niño y se recuerda que la carga que lleve no debería suponer más del 10% del peso del menor.

DESCUENTOS EN LIBROS DE TEXTO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Los libros de texto cuentan con un precio fijo que puede incluir un descuento máximo permitido del 5% (10% en Ferias) en los libros de texto de Educación Infantil, Bachillerato y Formación Profesional. En el caso de enseñanza obligatoria -Primaria y ESO-, se recuerda que los precios son libres.

Al no existir derecho de desistimiento en las compras online de libros de texto, es recomendable informarse acerca de la política de devoluciones de la web en la que se haga la compra. Además, se recuerda que el consumidor no está obligado a adquirir los libros en su centro escolar.

Por último, se incluyen una serie de recomendaciones acerca de las actividades extraescolares como academias de idiomas, escuelas de música, o clubes deportivos, entre otros. En este caso, es aconsejable conocer toda la información sobre el precio total de la actividad y de los materiales, así como las condiciones, formas de pago y procedimiento para poderse dar de baja.

CÓMO Y DÓNDE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

En caso de no estar conforme con las compras realizadas, el consumidor puede presentar una reclamación solicitando la hoja de reclamaciones que debe tener el establecimiento, presentándola en la Oficina Municipal de Información al Consumidor más cercana a su domicilio, en la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid (C/ General Díaz Porlier, 35 de Madrid), o en la [sede electrónica](#) de la Comunidad de Madrid.